REPÙBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso : Ejecutivo Laboral (conexo)
Demandante : Luís Conrado Sepúlveda Corrales
Demandada Colpensiones.
Radicado : 05001-31 05 008 2016 -00443-00

Debido a que la liquidación del crédito presentada por el ejecutante en el proceso de la referencia, se ajusta a los lineamientos legales, y no fue objetada dentro del término de traslado, se aprueba la misma en la suma total de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS ($20.833.143)

NOTIFIQUESE,

PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

OSAGI

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO. Medellín
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. 145 Fijados en la Secretaría del
Despacho el día **23 de septiembre de 2021,** a las 8 a.m.

La Secretaria MARCELA MARIA MEJIA MEJIA